



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 442 / 2021.-

ZAPALLAR, 22 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°2.639/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 qua aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo a Alcalde en caso de Ausencia

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según siguiente detalle:

| NOMBRE | RUT | GLOSA |
|------------------------|-----|--|
| Alvaro Flores Oyarzo ✓ | | La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña) ALVARO FLORES OYARZO , quien realizará la función de " SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA COMUNA ACTIVA ". Los servicios serán prestados en la Faena denominada " PERIODO VACACIONES DE VERANO ". |

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / pag.-

